



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023 No. de Pedido: D3P0351
Número Dictamen Presup: SIN Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

No Requisición: PAC

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

Fecha de entrega: 11/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CMIM-150307-C70 No. Proveedor: 00146414

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 0000 3504 00 00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.	734	ENV	77.50	56,885.00
		Marca: TEMPUS PHARMA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: GRA				
		Cant Presen: 21				

(cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 56,885.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 56,885.00

LIC. MARIA DEL CARMEN CONTRAS ANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 015001780100/2023/2728, SUBSTANCIADO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDAMENTA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Jefa Contratante

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Jefa Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/M

No. de Evento: AA-T-69-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compras: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
 No. de Pedido: D3P0351
 Elaboración: 01/08/2023 Impresión: 01/08/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**
 Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**
 R.F.C.: **CMM-150307-C70** No. Proveedor: **00146414**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**
 Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,** Circ. **01** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **11/08/2023**
 Partida presupuestal: **0301** 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MESTOR TRUJILLO FLORES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

N-7.0

TELEFONO(S)	951 549 3029		
FECHA	D/A	MES	AÑO
	11	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER 15,971 VOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADO POR LA LICENCIADA LILIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO 81 DEL ESTADO DE OAXACA.

OBSERVACIONES

lic. MARGARITA GONZALEZ GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO DELEGACION DE COMISION, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, FUNDADO EN LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A N° 019001200100/2023/078, SURTIENDO SU EFECTO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs

Administrador del Pedido
 C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jefa Requiriente
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N/A)
 ING. JOSÉ PEDROZA ARREDONDO
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
 DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 TIT. ORG. OPER. AUMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0351
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor : 00146414
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Clasificación presupuestal :

Fecha de entrega: 11/08/2023
Partida presupuestal : 0301 21053001

1.- DEL PEDIDO: 1. Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedoras y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de EL INSTITUTO, con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".
 1.2- EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 1.3- EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arrobe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.
 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invARIABLEMENTE correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.
 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.7- EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que EL INSTITUTO ejerza las funciones que le confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 1.8- EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de EL INSTITUTO, por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.
 1.9- EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda caucionar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.
 1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
 Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrata para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO SA.1.HCT.101214/281 P.DJR dictado por el H. Consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
 Para los Efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos devengados del pedido contra los adeudados que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
 1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000213869-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.
 1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido correspondiente a la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al presente pedido.
 1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en el cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario Vigente y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes del procedimiento de contratación.
 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION 2.1- EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 2.2- EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 CANJE- EL INSTITUTO podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Jefes de Área:
 Jefe de Área Contratante: **LAE. ERENDIRA ZULUAGA GARMENDIA**
 Jefe de Área Administrador del Pedido: **C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA**
 Jefe de Área Coordinador de Abastecimiento: **COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO**

Jefes de Área:
 Jefe de Área Jura Requerente: **DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ**
 Jefe de Área TIT. Jef. Prestaciones Medicas: **TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS**
 Jefe de Área Autorización (N1): **ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO**
 Jefe de Área TIT. Jef. Serv. Administrativos: **TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS**
 Jefe de Área Representante Legal: **DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ**
 Jefe de Área TIT. Org. Oper. Admva. Desconcentrada: **TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA**

